



*ANUNCIO de 8 de octubre de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma integral y digitalización del CT n.º 4 con aumento de potencia a 2x630 KVA para mejora del suministro en Piornal (Cáceres)". Término municipal: Piornal (Cáceres). Expte.: AT-6016. (2021081335)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Reforma integral y digitalización del C.T. n.º 4 con aumento de potencia a 2x630 KVA para mejora del suministro en Piornal (Cáceres)".
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33, Planta 3ª, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-6016.
4. Finalidad del proyecto: Reforma integral y digitalización con aumento de potencia del CT n.º 4 de Piornal.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Centro de transformación:

Aumento de potencia a 2 transformadores de 630 KVA cada uno. Actualmente hay 1 de 630 KVA (Jara n.º 34739) y 1 de 400 KVA (Incoesa n.º 109326).

- Tipo: Interior en edificio de obra civil.
- Potencia autotransformador: 2 de 630 KVA. (1.260 KVA).
- Relación e transformación: 13200/400 V.
- Celdas: Modulares con aislamiento y corte en SF6.
- Número de celdas: Celdas 4 (2L Motorizadas + 2P).

Emplazamiento: Calle Cuba s/n, en el término municipal de Piornal (Cáceres).



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 8 de octubre de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

